

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Socios de la Asociación Desarrollo de la Campiña-Alcores de Sevilla:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Asociación Desarrollo de la Campiña-Alcores de Sevilla**, que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación Desarrollo de la Campiña-Alcores de Sevilla, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación Desarrollo de la Campiña-Alcores de Sevilla** a 31 de Diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 12 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Asociación con fecha de 21 de febrero de 2017 ha recibido Notificación de la resolución de la Dir. Gral. De Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía por el que se aprueba la selección del EDL presentada por el GDR Candidato Campiña-Alcores de Sevilla y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del a Medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

En dicha resolución en su punto tercero se establece asignar al GDR la cantidad de 3.778.627,81 € destinada a la implementación de la EDL, distribuida según las sub-medidas 19.2 y 19.3 del PDR-A 2014-2020, de la siguiente forma:

19.2 => 3.633.295,97 €

19.3 => 145.331,84 €

Así mismo, también en su punto cuarto se asigna al GDR Campiña-Alcores de Sevilla la cantidad de 1.001.334,21 € destinada a financiar los costes de explotación y animación del GDR, correspondiente a la sub-medida 19.4 del PDR-A 2014-2020.

Con estas asignaciones la Asociación se asegura la viabilidad, al menos hasta la finalización de la EDL.

Cabeza y Parra Auditores, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S-2160

[CABEZAPARRA]
audidores
Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2160



Socio-Auditor Gregorio Cabeza Méndez

Sevilla, 12 de Junio de 2017.